



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 60/2023

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2023

VISTO:

La nota presenta por la Directora del Departamento de Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto se informa la no renovación, para el ciclo lectivo 2023, de la Lic. Marta Sandrini como Profesora Invitada de la asignatura Instituciones Jurídicas de Familia de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia.

Que la Mg. María Alejandra Vidal se desempeña como Auxiliar de Primera interina de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la baja por no renovación, para el ciclo lectivo 2023, de la Lic. Marta Sandrini como Profesora Invitada (Resolución CD_FHCS-SJB: 02/2022).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Promover transitoriamente a la Mg. María Alejandra Vidal, DNI 21.355.271, al cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Instituciones Jurídicas de Familia de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

.../12.-

Art.2º) Imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la baja por no renovación, para el ciclo lectivo 2023, de la Lic. Marta Sandrini como Profesora Invitada (Resolución CD_FHCS-SJB: 02/2022).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 60/2023



Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoss
DECANA
FHCS - UNPSJB